

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Tunja

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Villa de Leyva — Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2

Correo electrónico: <u>j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

**CONSTANCIA SECRETARIAL**. Villa de Leyva, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA Secretario

Villa de Leyva, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JUAN MARIO TIPAZOCA TORRES.

DEMANDADO: JAIME ATALIVAR BOHORQUEZ IBAÑEZ.

RADICACIÓN: 154074089002-2017-00011-00

Teniendo en cuenta el documento que antecede, y de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P., en lo pertinente a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, córrase traslado al demandado por un término de tres (3) días para que presente sus objeciones.

Vencido el término anterior regresen las diligencias al Despacho para proveer lo que sea del caso. Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

## **RESUFI VE**

PRIMERO.- CORRER traslado del escrito liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante al demandado por un término de tres (3) días para que presente sus objeciones.

SEGUNDO.- Vencido el término anterior, regresen las diligencias al Despacho para proveer lo que sea del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VYCLOTA ERASO

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **039,** de hoy **quince días (15) de octubre de 2021** siendo las 8:00 A.M.

Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario



## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Tunja Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: <u>j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>